

que me están concedidas nombres por mi subdele-
gado de todas las citadas rentas de la Ciudad de
Zorco, y su partido ad.ⁿ Juan Antonio del
Pueyo y Sanson, su actual Concejero de ella,
con entera subordinación al Intendente á
quien debiera remitir los autos que forme so-
bre asuntos de las mismas rentas en el ser, y
estado que se alien, siempre que se lo pida;
y le doy facultad para que como tal entien-
da, y conozca en todo lo jurisdiccional, y con-
tencioso que se hallare pendiente, y ofreciere
tocante á dhas rentas en la expresada Ciudad de
Zorco, y su partido; oyendo en justicia
á las partes, siguiendo, y determinando las
causas de fraudes, y pleitos que ocurrieren, y
sus incidencias conforme á dho, concediendo las
apelaciones que por las partes se interpunie-
ren en los casos, y cosas que haya lugar para
el Consejo de Hacienda, y Junta de Camas,
y no para otro tribunal, arreglándose en todo
lo demás á lo que por mí, ó de mi orden se pre-
vinieren en todas las causas que ocurrieren de

Emm^o de Subordinación = Vale = 

